ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

25(veintiocho)

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

14 (catorce)

Ítem 4 Limpieza de vegetal en la zona del canal:

1. Descripción:

Este trabajo consistirá, en el despeje, tala, perfilado, remoción y eliminación de toda la vegetación y desechos de la zona del canal, o según la orden de la Fiscalización. Incluye la remoción de tierra con materia orgánica o barrosa que sea necesaria, dentro de esa área.

Los trabajos de despeje y limpieza deberán ser completados en una extensión compatible con, y antes de dar comienzo a, los trabajos subsecuentes.

2. Preservación del medio ambiente:

Los trabajos arriba descriptos, en todo momento deberán realizarse de tal forma a no poner en peligro el equilibrio ecológico; para tal efecto, y a manera de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En las zonas donde los suelos son fácilmente erosionables, estos trabajos deberán llevarse al ancho mínimo compatible con la construcción de la obra, a los efectos de mantener la mayor superficie posible con la cubierta vegetal existente como medio de evitar la erosión.

- La Fiscalización señalará los árboles, arbustos y otros objetos que deben permanecer en el lugar, por razones estéticas, o por necesidades de preservación del medio ambiente.

- El Contratista tomará todas las precauciones razonables para prevenir y eliminar incendios forestales en cualquier área involucrada a las operaciones de construcción.

- El Contratista pondrá toda precaución razonable, incluyendo la aplicación de medidas temporales y permanentes, durante la ejecución de este ítem para controlar la erosión y evitar o minimizar la sedimentación de los arroyos, lagos, lagunas y embalses.

3. REQUISITOS PARA LA CONSTRUCCION. GENERALIDADES:

3.1. Despeje y limpieza:

El despeje y limpieza consistirá en remover del área establecida del cauce todos los árboles, arbustos, matorrales o cualquier otra vegetación, incluyendo la extracción de troncos, cepas y raíces, así como la eliminación de todos los materiales provenientes de dichas operaciones.

4. EQUIPO:

En estos trabajos serán utilizados equipos adecuados complementados con el empleo de trabajos manuales. El equipo estará dimensionado en función de la densidad y el tipo de vegetación local.

El equipo usado para estos trabajos deberá ser previamente aprobado por la Fiscalización, la cual podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables.

5. METODO DE MEDICION:

La medición del trabajo por el cual se pagará este ítem se hará por Hectáreas.

6. FORMA DE PAGO:

Las cantidades determinadas conforme al método de medición descrito más arriba, serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente al ítem de pago **Ítem 4 Limpieza de vegetal en la zona del canal**

Este precio y pago será la compensación total por suministrar toda la planta de trabajo, incluso la quema, almacenaje para uso futuro o esparcido adecuado de los materiales, mano de obra, equipo, transporte, supervisión, imprevistos y otros incidentales necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem.

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

24 (veinticuatro)
Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

15

Ítem 5 Muro protección comunidades:

Construcción de terraplén y protección de comunidades ribereñas al rio Pilcomayo citadas más arriba y/u otras a ser identificados por la Firma Fiscalizadora. Consiste en la Construcción de muros de terraplén para protección de las comunidades identificadas como prioritarias en el tramo correspondiente desde Pozo Hondo hasta Gral. Díaz,

1. Objetivo

Construir la sección de un muro perimetral de defensa en las comunidades identificadas y en particular en la comunidad de Solitario, que fuera afectado por la creciente anterior, en especial para la escuela de dicha comunidad. Y otras comunidades como las mencionadas más arriba y aquellas que fueran identificadas como necesaria por la firma fiscalizadora

2. Descripción

El trabajo consiste en construir un muro perimetral de 1.5 m. de altura, 5 m. de ancho de coronamiento y talud mínimo 1 V: 1H., en una longitud a definir por la firma fiscalizadora.

Si fuera necesario la Fiscalización podrá ordenar la elevación de la cota del coronamiento.

Estas cifras son meramente estimativas y no compromete a ninguna de las partes a su fiel cumplimiento, las mismas podrán ser ajustadas de acuerdo con las necesidades identificadas y ordenadas por la firma fiscalizadora.

3. Materiales

Todos los materiales excavados que cumplan los requisitos especificados en esta sección podrán ser empleados como materiales para la construcción de los terraplenes, con las siguientes restricciones:

De ningún modo se aceptará en los terraplenes la colocación de material que contenga fango, tierra turbosa, desperdicios, raíces, césped y otros materiales orgánicos.

No se colocará en los terraplenes material que, a juicio de la Fiscalización de Obra sean inadecuados por su calidad o tamaño.

No se permitirá la construcción con material que, por sus características de plasticidad y granulometría, se presente notoriamente con poca cohesión, permeable y fácilmente erosionable.

Antes del inicio de los trabajos se realizará un relevamiento plan altimétrico de perfiles transversales, cada 50 metros, en los sectores a intervenir conjuntamente entre el Contratista y la Fiscalización de obra, a fin de determinar la cota de la rasante; este trabajo se llamará "relevamiento previo".

4. Construcción de terraplén.

a. Limpieza preliminar:

Antes de proceder a la colocación del material para terraplenes en cualquier área de trabajo, se debe concluir todo el trabajo de limpieza.

b. Preparación del asiento del terraplén:

Deberá removerse cualquier material que a juicio de la Fiscalización sea considerado inadecuado como asiento de fundación y/o camada de terraplén. En los tramos donde se presenten áreas de material inadecuado a nivel de subrasante, (bolsones) el mismo será removido por excavación y depositados en lugares convenientes fuera del área de trabajo.

Todas las excavaciones (bolsones) serán rellenadas y compactadas de acuerdo a los procedimientos previstos en esta sección. Los volúmenes de relleno serán iguales a los volúmenes excavados y pagados bajo el **Ítem 5 Muro protección comunidades.**

c. Colocación de material

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Blás Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

Los materiales para el terraplén deberán ser colocados en capas horizontales sucesivas a ser definidas por la fiscalización. El desplazamiento del equipo de transporte y distribución del material deberá ser regulado de manera que utilice todo el ancho de cada una de las capas de material colocado

No se harán pagos especiales por todos los trabajos de desbosque, limpieza, despeje y destape de préstamos, yacimientos y canteras, así como de construcción y conservación de caminos de acarreo.

5. Preservación del medio ambiente

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

Deberá tomar la precaución razonable para evitar la contaminación de ríos, arroyos, lagunas o embalses. Poluyentes o contaminantes, como combustibles, lubricantes, aguas servidas, pinturas y otros desperdicios dañinos no serán vertidos en o a lo largo de ríos, arroyos, lagunas o embalses.

Los materiales provenientes de este ítem deberán ser depositados en zonas aprobadas, que estén en cotas superiores al nivel máximo de las aguas registradas, de tal manera que se impida el retorno de materiales sólidos o en suspensión a las vías acuáticas.

Además, se tendrá en cuenta todo lo resultante del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la SEAM y lo establecido en las ETAGs, cuyo ejemplar acompaña el contrato.

6. Equipos

Los equipos necesarios para la realización del presente ítem podrán ser: excavadora hidráulica convencional y/o anfibia, tractor a orugas con cuchilla frontal (topadora), tractor con trailla, compactadora o cualquier otra combinación de equipos que pueda cumplir con el trabajo solicitado.

Todos los equipos a ser utilizados deberán ser previamente puestos a consideración de la Fiscalización de la obra y aprobados por ésta. Cuando los equipos no reúnen las condiciones mínimas, la Fiscalización podrá exigir el retiro y cambio de estos.

7. Método de Medición:

El volumen a ser pagado será el número de metros cúbicos, computado por el método del promedio de las áreas geométricas extremas entre el perfil final y el perfil previo.

La medición de los trabajos por el cual será pagado este ítem será por metros cúbicos movidos computados por la diferencia entre el volumen anterior a los trabajos, determinado por el "relevamiento previo", y el volumen determinado por el relevamiento planialtimétrico al final de los trabajos y aprobados por la Fiscalización de la Obra.

Los perfiles transversales previos, los mismos serán repetidos al final de la excavación para obtener el perfil final.

Las áreas geométricas son las calculadas de secciones transversales tomadas a partir de las dimensiones y cotas del terreno que fueron medidas por el Contratista, con acompañamiento de la Fiscalización, en ocasión del relevamiento antes del inicio de los trabajos, las cuales serán consideradas como "relevamiento previo", y las correspondientes secciones medidas al final de los trabajos que serán considerados como perfil final.

La Firma Fiscalizadora de la Obra, designada por el MOPC, podrá decidir, o el Contratista podrá solicitar, una revisión de los cálculos en que se basen las mediciones, mediante notificación escrita a la otra parte, cuando se comprueba la existencia de errores en el "relevamiento previo", o en los cálculos originales relativos a un área cualquiera determinada que causen o acusen una diferencia entre el cálculo revisado y el cálculo original.

Forma de Pago

Las cantidades determinadas conforme al método de medición descrito más arriba serán pagadas a los precios unitarios contenidos bajo el **Ítem 5 Muro protección comunidades,** Estos precios y

22 (veintidos)

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

17
(Diecisiete)

pagos constituirán compensación completa por el suministro, de toda la planta de trabajo, mano de obra, equipos, transporte, vigilancia e imprevistos y todos aquellos trabajos inherentes para dar por completado el ítem.

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

21 (veintiuno)
Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

18
(Dieciocho)

Ítem 6 Alcantarilla Tubular Simple Ø1,00m:

1. Descripción

Son obras de artes corrientes, consistente en la colocación de tubos de hormigón armado, que serán los integrantes del sistema de drenaje, que permiten la circulación de las aguas de un lado a otro del camino. Se colocarán en los cauces menores y en los lugares de acceso del camino principal a calles y/o propiedades si fuesen necesarias.

2. Preservación del Medio Ambiente

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de éste ítem, el Contratista deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- Deberá tomar la precaución razonable para evitar la contaminación de ríos, arroyos, lagunas o embalses. Poluentes o contaminantes, como combustibles, lubricantes, asfaltos, aguas servidas, pinturas y otros desperdicios dañinos no serán vertidos en o a lo largo de ríos, arroyos, lagunas o embalses.

- La construcción de las nuevas alcantarillas y el desmantelamiento o eliminación de alcantarillas o estructuras existentes se realizarán de tal manera que se impida la eliminación o descarga de materiales de construcción o materiales de desechos en los cursos de aguas.

- A menos que se haya aprobado lo contrario, y por escrito por parte de la Fiscalización, las operaciones de construcción en los cursos de agua se limitarán a esas áreas donde se habrá que entrar para la construcción de estructuras permanentes o transitorias. Los cursos de aguas serán limpiados tan pronto como sea posible de toda obra accesoria, escombro u otras obstrucciones puestas allí, o causas por las operaciones de construcción una vez terminada la ejecución de este ítem.

- Además de lo antes especificado, el Contratista deberá compatibilizar las acciones para preservar el medio ambiente con todo lo especificado en el punto 04 de este ítem.

3. Materiales:

Todos los materiales:

- Cemento portland,
- Agregado fino para hormigón,
- Agregado grueso para hormigón,
- Agua para hormigón,
- Mortero,
- Encofrados,
- Varillas,

deberán cumplir integralmente las especificaciones pertinentes a Hormigón Estructural, además de lo que se expresa a continuación:

a) Tubos

Los tubos serán de hormigón armado con doble armadura, del tipo de campana y espiga. El hormigón deberá ser dosificado racionalmente para una resistencia característica igual o mayor a 180 kg/cm² y cumplirá todas las exigencias requeridas en el Ítem ***"Hormigón Estructural"***.

El acero deberá ser del tipo AP 420 DN". Deberá cumplir las exigencias requeridas en el Ítem ***"Acero de Refuerzo"***. Los moldes deberán ser metálicos.

La fabricación de los tubos deberá satisfacer las condiciones especificadas en AASHTO 170-70 (ASTM C-76) "Tubos reforzados de concreto para alcantarillas"

En cada caso, el contratista realizará preliminarmente, en sitio de obra, el proyecto de cada alcantarilla, efectuando las nivelaciones transversales previas hasta 50m aguas arriba y 100m aguas abajo.

Con estos datos se fijan las cotas de entrada y salida, longitud de alcantarilla. Los elementos de proyecto, tales como estacas de eje, esviaje, longitudes y cotas de desagüe podrán sufrir pequeños ajustes en esta fase. La pendiente longitudinal de la alcantarilla deberá ser continua. En el proyecto debe tenerse en cuenta que la

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa

tapada mínima de la alcantarilla, será de la mitad del diámetro de la alcantarilla proyectada. Finalmente, las longitudes determinadas en sitio de obra serán las sujetas a pago

Excavaciones:

Las excavaciones deberán ser ejecutadas de acuerdo con lo especificado en el Ítem **"Excavación Estructural"**.

Los trabajos de excavación de las trincheras necesarias para el moldeado de la base de asiento podrán ser ejecutados manual o mecánicamente, con un mayor ancho de 0,50 metro a cada lado, como mínimo. Donde haya necesidad de ejecutar terraplenes para alcanzar la cota de fundación y de la base de apoyo, éstos deberán ser ejecutados y compactados en capas de espesor no mayor de 0,15 metros, a una densidad equivalente a la del material circundante al lugar terraplenado.

Base de Asiento:

La alcantarilla estará apoyada sobre una base de asiento de hormigón tipo $f_{ck} = 90$ Kg./cm², moldeada "in situ" y apoyada siempre sobre terreno firme, según las dimensiones de espesores y anchos indicadas en los planos.

Todas las estructuras serán fundadas sobre terreno natural compacto, como mínimo 1,5Kg/cm2 de resistencia, correspondiente a la densidad de compactación de 95% del T99.

Rejuntado con Mortero:

Las juntas de los caños deberán ser ejecutadas con mortero 1:3 de cemento y arena, de manera que el espacio entre dos caños sea totalmente rellenado y haya exceso de mortero formando un collar en torno de la junta.

Terraplén de Recubrimiento

Después de concluida la ejecución del cuerpo de la alcantarilla, se deberá proceder a reconstruir el terraplén. El material para el terraplén podrá ser el propio excavado, si éste fuera de buena calidad, u otro especialmente seleccionado. La compactación de ese material deberá ejecutarse en capas de no más de 0,15 m, debiendo efectuarse por medio de pisones mecánicos. Debe tomarse la precaución de compactar con equipo manual con mayor cuidado junto a las paredes del cuerpo de la alcantarilla. Esta operación deberá proseguir hasta alcanzar un espesor de 0,50 m. encima de la generatriz superior externa del cuerpo de la alcantarilla. El tránsito de equipos pesados de movimiento de suelo no será permitido antes de terminada esta operación.

Bocas:

Las bocas ejecutadas en hormigón ciclópeo de acuerdo al ítem correspondiente, y en conformidad a los planos del proyecto.

En los extremos de las salidas de las alcantarillas tubulares las bocas de las mismas serán siempre de tipo "a nivel del suelo": o "caja de captación". Las bocas, después de su construcción, deberán permitir el perfecto escurrimiento de las aguas, tanto en la entrada como en la salida, debiendo para esto, abrirse zanjas y rellenarse las pequeñas depresiones, a fin de evitar el "enlagunamiento" del agua.

La ejecución las cabeceras o bocas de la alcantarilla con hormigón ciclópeo no tendrá pago directo, debiendo el contratista considerar dicho costo en el análisis de costo unitario del presente ítem.

Acabado:

Después de terminada la obra, la alcantarilla deberá ser identificada con una pequeña placa en el borde del terraplén. Todas las erosiones encontradas deberán rellenarse con piedra lanzada. Las bocas deberán quedar visibles y exentas de vegetación u otros materiales que se hubieran depositado.

Control:

Los alineamientos, esviajes, pendientes, longitudes y cotas de las alcantarillas, serán verificados por los métodos topográficos corrientes. El control técnico de los hormigones empleados se efectuará mediante la rotura de probetas sometidas a compresión simples, a los 28 días. El control de los caños se hará de acuerdo con el punto 2.1.03 a) referente a resistencia mínima en ensayos de compresión diametral.

5. MÉTODO DE MEDICIÓN

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

19 diciembre

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

20

Las cantidades de alcantarillas serán medidas por su longitud en metros, medido entre sus extremos a lo largo de las mismas, una vez instaladas, recibidas y aceptadas, específicamente para cada número de líneas (simples, dobles o triples).

Tampoco se medirá para efectos de pago directo el lecho de hormigón y las cabeceras.

6. FORMA DE PAGO

Las cantidades determinadas conforme al Método de Medición descrito más arriba serán pagadas a los precios unitarios contractuales según:

- **Ítem *"Alcantarilla Tubular***

Estos precios y pagos constituirán la compensación completa por todos los trabajos, incluyendo materiales, los tubos armados con varilla, bocas, lechos de hormigón, encofrado, excavación, el relleno y su compactación, rejuntado de los caños, el retiro de excavaciones sobrantes, mano de obra, equipo, transporte y cualquier otro imprevisto necesario para dar por completado el Ítem.

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

18 (dieciocho)

Jorge Fernández
Jefe de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

21
Cuarenta y uno

Ìtem 7. CARGA Y CONFORMACION DE PLATAFORMA.

1. Descripción.

Este trabajo comprenderá la provisión (excavación, carga y transporte), colocación y conformación de los suelos provenientes de los lugares de préstamos, necesarios para la construcción de la plataforma.

2. Materiales.

Los materiales pueden provenir de Bancos de Préstamos de la franja de dominio. Los materiales a emplear serán suelos del lugar.

3. Equipo.

Las operaciones de carga y conformación de plataforma de tierra serán ejecutadas mediante la utilización de equipo adecuado. El equipo será función de las características físicas de la plataforma vial, de las condiciones de su entorno, y de los plazos exigidos para la conclusión de la Obra.

4. Procedimiento para la ejecución.

La conformación de la superficie de rodadura, se ejecutará acomodándose a las dimensiones de la sección existente de la carretera, alineamiento y pendientes. La superficie terminada estará libre de erosiones, y otras irregularidades. Su superficie será pareja, con un bombeo entre 2% y 6%. El agua debe escurrir libremente hacia zonas que no afecten la estructura de la carretera.

5. Condiciones de aceptación.

El control de las operaciones de conformación de carreteras de tierra, se hará por apreciación visual de la calidad de los trabajos, verificando que la pendiente lateral permita el drenaje adecuado hacia las cunetas laterales. Control tecnológico. El control tecnológico será una filmación geo referenciada de la porción de tramo antes y después de los trabajos terminados. Control geométrico Para obtener la conformación de la sección transversal, el acabado de la plataforma se ejecutará mecánicamente, restaurando el perfil del camino, eliminado los ahuellamientos y restaurando la pendiente transversal. El acabado, en cuanto al declive transversal y a la inclinación de los taludes, será verificado mediante filmación o fotografías de la porción de tramo una vez terminado.

6. Método de medición.

Esta actividad será medida y pagada por metro cúbico de suelo aportado, resultante de la medición del volumen del sitio a rellenar antes de su ejecución. Midiendo de forma directa el largo, ancho y espesor a rellenar, acompañando un registro visual (filmación o fotografía) del mismo, inmediatamente después de terminado.

7. Forma de pago.

La cantidad medida conforme está estipulada más arriba, será pagada al precio de contrato correspondiente al ítem "Carga y Conformación de Plataforma". Este pago será la compensación plena por todo el equipo, mano de obra, materiales, herramientas, y cualquier otro imprevisto necesario para poder realizar correctamente el trabajo.

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

17 (diecisiete)

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

22
(veintidos)

Ítem 8 – Excavación de bolsones

Descripción

Este trabajo consistirá en la excavación necesaria para la remoción y sustitución de todo material que a juicio de la Fiscalización, no sea apto como terreno de fundación para la carga y conformación de suelo.

La excavación de bolsones comprende la remoción de suelos inestables o anegadizos, saturados y contaminados con residuo vegetal, no aptos para la carga y conformación de suelo, localizados en forma de bolsas o zonas de esteros, o cualquier otro similar, que por su naturaleza implique la utilización de equipos y métodos no convencionales.

Se consideran suelos no aptos aquellos que contienen materia orgánica o que poseen límite líquido superior a 50.

Todo el trabajo deberá ejecutarse de acuerdo con las presentes Especificaciones y/o Órdenes de Trabajo emitidas por la Fiscalización.

Preservación del Medio Ambiente

Los trabajos especificados en esta sección deberán adecuarse a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales ETAG.

Equipos

Según las condiciones locales y del suelo a ser excavado, el Contratista deberá proveer el equipo y las herramientas manuales que se requieran y sean convenientes, así como cualquier otro equipo complementario, que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de los trabajos.

Procedimiento Constructivo

Mediciones Previas

Previo a todo trabajo de esta sección, el Contratista avisará a la Fiscalización con antelación, la iniciación de los mismos. El Contratista deberá efectuar con la debida anticipación todos los trabajos de topografía necesarios para determinar las secciones transversales originales del terreno existente, así como otras mediciones, en presencia de la Fiscalización.

Luego de efectuada la excavación y antes de proceder a su relleno, se efectuarán nuevas determinaciones de las secciones transversales resultantes, con el fin de determinar el volumen, medido en el sitio, del material excavado según esta Sección y sujeto a pago.

Requisitos para la Construcción

Antes de la construcción de terraplenes nuevos, o alteo de los existentes el Contratista deberá determinar la presencia de áreas cuya capacidad de soporte se encuentran comprometidas por la presencia de materiales no aptos antes descriptos que definen un terreno inestable, no apto para el asiento del terraplén. A los efectos de la delimitación de dichas áreas, el Contratista podrá emplear equipos y/o procedimientos que, a juicio de la Fiscalización sean apropiados.

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

16 23

En los casos de verificarse la presencia de dichos bolsones, se deberá proceder a su excavación y remoción, hasta las medidas y profundidades que apruebe la Fiscalización, de acuerdo a lo especificado en esta Sección.

Las cavidades resultantes deberán ser rellenadas y compactadas, en capas de espesor compactado máximo de 0,15 m, hasta alcanzar la humedad y densidad requeridas, en un todo de acuerdo a lo especificado en el ítem "carga y conformación de suelo".

Antes de la reparación de los baches profundos el Contratista deberá determinar si el suelo existente no será apto para el asiento del mismo. En dicho caso deberá notificar a la Fiscalización para que la misma determine si corresponde ser considerados como bolsones.

Obligaciones Subsidiarias

El suelo resultante de las excavaciones contempladas en este Ítem no será empleado en la construcción de terraplenes. El Contratista está obligado a esparcir sobre el terreno circundante o a trasladarlo a otros lugares, todo el material excavado sobrante, sin costo adicional alguno.

Método de Medición

El volumen de excavación no clasificada a ser pagado, será en cada caso la cantidad de metros cúbicos (m3). En todos los casos de excavaciones, los volúmenes serán producto de las semisumas de las áreas de secciones transversales por las longitudes de los ejes. El volumen de material para relleno de bolsones, aceptablemente compactado y colocado, será igual al número de m3 de excavación de bolsones.

Forma de Pago

Las cantidades determinadas conforme al Método de Medición descrito más arriba serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente al Ítem de Pago "Excavación de Bolsones".

Este precio y pago constituirán compensaciones completas por el suministro de toda la planta de trabajo, mano de obra, excavaciones, transportes y disposición, equipos, servicios, autocontrol, imprevistos y otros incidentales necesarios e inherentes para dar por completado el ítem.

El volumen de material para relleno de bolsones, determinado de acuerdo al método de medición descrito más arriba, será pagado al precio de Contrato por unidad de medida, según se indica en el ítem de Pago "Carga y conformación de suelo".

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

15 (quince)

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

24
(veinticuatro)